



ACTUALIZACION TARIFARIA PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

La **Corporación de Acueducto SAN PEDRO** informa a todos sus usuarios que de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, el artículo 2 de la resolución CRA 543 de 2011 y el artículo 58 de la resolución CRA 688 de 2014, las empresas de Acueducto y Alcantarillado deberá actualizar sus tarifas cada vez que se acumule una variación mayor o igual al tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Por lo anterior la Corporación de Acueducto San Pedro actualizará los costos para el servicio público domiciliario de acueducto en un 1.0827 correspondiente a la variación acumulada del IPC.

Uso Residencial	ENVIGADO					
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
Subsidio/ Contribución	-70%	-40%	-5	0%	65%	75%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$7.485,71	\$14.971,44	\$23.704,77	\$24.952,39	\$41.171,44	\$43,666,68
Consumo Básico (\$/m³)	\$1.136,87	\$2.273,74	\$3.600,09	\$3.789,57	\$6.252,79	\$6.631,74
C. Complementario (\$/m³)	\$3.789,57	\$3.789,57	\$3.789,57	\$3.789,57	\$6.252,79	\$6.631,74
C. Suntuario (\$/m³)	\$3.789,57	\$3.789,57	\$3.789,57	\$3.789,57	\$6.252,79	\$6.631,74

Uso No Residencial	ENVIGADO				
	Comercial	Industrial	Oficial	Especial	provisional
Subsidio/Contribución	50%	30%	0%	0%	50%
Cargo Fijo (\$/mes)	\$37.428,58	\$32.437,60	\$24.952,39	\$24.952,39	\$37.428,58
Consumo Básico (\$/m³)	\$5.684,35	\$4.926,44	\$3.789,57	\$3.789,57	\$5.684,35
C. Complementario (\$/m³)	\$5.684,35	\$4.926,44	\$3.789,57	\$3.789,57	\$5.684,35
C. Suntuario (\$/m³)	\$5.684,35	\$4.926,44	\$3.789,57	\$3.789,57	\$5.684,35

Las tarifas se aplicarán a partir de los consumos del mes de Marzo de 2026, los cuales se facturarán a partir del mes de Abril de 2026.

Nota 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un Aporte Solidario.

Nota 2: El consumo complementario y Suntuario de los estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio. La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Provisional.

Nota 3: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRA 750 de 2016, el consumo básico subsidiable en el servicio de acueducto para el municipio de Envigado es de 13 m³/Suscriptor-mes.

INFORMACIÓN PARA REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DE BANCOLOMBIA:

Recuerde que puede pagar sus facturas a través de transferencias electrónicas, sucursal virtual en la **Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 10163044659**, a nombre de la Corporación de Acueducto San Pedro, identificada con el **NIT 800198711**. **Será indispensable en todo caso, reportar la copia de la transacción vía correo electrónico a la dirección llanoplan@gmail.com o al whatsapp 3128310529, de lo contrario, la próxima factura reflejará la cuenta vencida.**

LOS PAGOS POR ESTE MEDIO, SOLO DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA FACTURA.